RESOLUCIÓN Nº 1641 /2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 37/2013 CON ID 263435, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y FLETES QEA CON RUC 2419378-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDILIO ALVARENGA QUINTANA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN LA CALLE DEL CAMPOSANTO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 30 de octubre de 2013.-

VISTA: La Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1552/2013 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución dela obra **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN LA CALLE DEL CAMPOSANTO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**, convocada por vía modalidad de Contratación Directa Nº 37/2013 con ID 263435; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 37/2013 con ID 263435, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son: **CONSTRUCTORA Y FLETES QEA, CASA REAL CONSTRUCCIONES y JME CONSTRUCCIONES**, según consta en el Acta de Apertura de Sobres Nº 37/2013 de fecha 29 de octubre de 2013;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio de referencia y las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA Y FLETES QEA CON RUC 2419378-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDILIO ALVARENGA QUINTANA** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 37/2013 con ID 263435 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN LA CALLE DEL CAMPOSANTO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 37/2013 con ID 263435 a la empresa **CONSTRUCTORA Y FLETES QEA CON RUC 2419378-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDILIO ALVARENGA QUINTANA**, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ENRIPIADO EN LA CALLE DEL CAMPOSANTO DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes, Cincuenta Millones) A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Nº 26/2.013 de prestación de construcción de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)